



# RESOLUCIÓN CS Nº 069 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad*

SALTA, 22 de marzo de 2024

Expediente Nº 10.891/17

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la presentación de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante la cual solicita disponer la condición de rezago, baja y transferencia sin cargo de una HOYADORA 58CC al Grupo de Actividad Participativa en el Puesto de la Mina Departamento San Martín, en el marco del Proyecto AGROVALOR, y;

### CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece al Artículo 104, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes

Que la Dirección de Patrimonio a fs. 136 informa sobre el procedimiento a seguir para la presente tramitación.

Que la Dirección de Compras y Patrimonio de la mencionada Unidad Académica solicita la transferencia sin cargo de una HOYADORA 58CC para el Grupo de Actividad Participativa en el Puesto de la Mina Departamento San Martín, en el marco del Proyecto AGROVALOR.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad (fs.138) emite el dictamen correspondiente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por las Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 11/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3º Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2024)

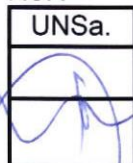
### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- DISPONER LA CONDICIÓN EN DESUSO, BAJA y TRANSFERENCIA SIN CARGO de una HOYADORA 58CC para el Grupo de Actividad Participativa en el Puesto de la Mina Departamento San Martín, en el marco del Proyecto AGROVALOR, según lo siguiente:

Inventario	Alta Año	Descripción	Importe Residual
343192	2018	Hoyadora, 58CC, mecha 20*80 cm, LQ LUSQTOFF	\$ 14.308,00
		TOTAL 1	

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Naturales, Grupo de Actividad Participativa en el Puesto de la Mina Departamento San Martín y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad

RSR



*Oploeco*  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Nicolás A. Innamorato*  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA